



GOBIERNO DE
MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



PROGRAMA DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.



PROGRAMA DE TRABAJO 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sexto, numeral 6, apartado De las funciones, inciso b, del *"ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*; se presenta a los integrantes del CEPCI para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo 2019, el cual incluye los objetivos, metas y actividades específicas que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría de la Densa del Contribuyente, tiene previsto llevar a cabo durante el ejercicio 2019.

Dicho documento se elaboró conforme a lo establecido en la guía que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, remitido por correo electrónico el pasado 28 de enero de 2019.



CONTENIDO

| | | |
|------------|--|----------|
| 1.- | Introducción ----- | 3 |
| 2.- | Glosario ----- | 4 |
| 3.- | Objetivos, metas y actividades del CEPCI 2019 ----- | 5 |



1.-INTRODUCCIÓN.

Los valores y principios éticos, así como las reglas de integridad son fundamentales para cualquier organización. Si éstos son compartidos por todos los colaboradores de la Procuraduría, se convierten en herramientas extraordinariamente importantes para establecer conductas aceptables de todos sus integrantes, ya que establecen un ambiente de afinidad con conductas íntegras y que previenen la corrupción.

Es una obligación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, apearse entre otros, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna que fortalezca a nuestra institución y que a su vez responda a las necesidades de los contribuyentes o de todo aquel que solicite nuestros servicios.

Para contribuir en la construcción de un clima de valores y conductas éticas en la Procuraduría y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se ha conformado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Dentro de sus objetivos está el coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y delimitar las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Este Programa retoma las recomendaciones de la “Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, elaborado por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública. Incluye un apartado de objetivos, metas y actividades específicas, así como los factores de riesgo que pueden impedir el cumplimiento de dicho Programa.



2.-GLOSARIO.

Para los efectos del presente Programa, se entenderá por:

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: El órgano integrado en términos de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", emitidos mediante Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, y modificado el 2 de septiembre de 2016.

Acuerdos: Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lineamientos: Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo de 20 de agosto de 2015, actualizado el 22 de agosto de 2017.

PAT-CEPCI: Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Código de Conducta: Instrumento emitido por la Titular de la Procuraduría a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

UEIPPCI: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



3.-Objetivos, metas y actividades específicas del CEPCI 2019.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sexto, numeral 6, sub apartado "De las funciones", inciso b), del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", se presentan los objetivos, metas y actividades específicas que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene previsto llevar a cabo durante el presente año.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA DE TRABAJO 2019

| N° Obj. | Objetivo | Meta | Indicador | Actividad | Inicio | Conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo |
|---------|--|--|---|--|------------|------------|---|--|
| 1 | Realizar una adecuada gestión de las actividades del CEPCI | Cumplir al 100% con las actividades programadas | Índice de cumplimiento general del CEPCI | Invitación a las Sesiones Ordinarias | 02/01/2019 | 30/09/2019 | Convocatorias | Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI |
| | | | | Realizar tres sesiones ordinarias | 02/01/2019 | 30/09/2019 | Acta de sesión del Comité | |
| | | | | Renovar el CEPCI (convocatoria, nominación y elección de integrantes del CEPCI) | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Convocatoria, Votaciones, y Acta de Instalación | |
| | | | | Ratificar o actualizar las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI | 01/03/2019 | 31/05/2019 | Versión electrónica de Documento elaborado y aprobado por el Comité | |
| | | | | Ratificar o actualizar el Procedimiento y protocolo de quejas y denuncias | 01/04/2019 | 31/05/2019 | Versión electrónica de Documento elaborado y aprobado por el Comité | |
| | | | | Ratificar o actualizar el Código de Conducta de la Procuraduría, conforme lo establecido en el Acuerdo | 01/03/2019 | 31/05/2019 | Versión electrónica de Documento elaborado y aprobado por el Comité | |
| | | | | Seleccionar 3 indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y 3 indicadores de gestión del CEPCI | 01/03/2019 | 31/05/2019 | Versión electrónica de Documento elaborado y aprobado por el Comité | |
| | | | | Realizar la captura inicial de los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y dos actualizaciones | 15/02/2019 | 30/09/2019 | Apartado de Directorio de Integrantes del SSECCOE | |
| 2 | Impulsar la capacitación y sensibilización en materia ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses entre los servidores públicos de la Procuraduría | 80% de las personas servidoras públicas se capacite en temas de ética, integridad y conflicto de interés | Índice de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés | Realizar una actividad de capacitación al personal de la Procuraduría, en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, en colaboración con el área de Recursos Humanos y/o con entidades externas | 01/06/2019 | 31/12/2019 | Informes o reporte documentales de actividades | Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o del entorno laboral, afectan el desahogo de los asuntos del CEPCI. |
| 3 | Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta | Estrategia de divulgación 100% implementada | Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés | Realizar acciones de divulgación por medios impresos y/o electrónicos, a efecto de expandir entre el personal de la Procuraduría el apego, compromiso y conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; de las Reglas de Integridad, así como del funcionamiento, atribuciones y alcances del CEPCI. | 02/01/2019 | 30/09/2019 | Copia electrónica de materiales de divulgación Versión final de correo masivo enviado y lista de correos a la que se envió | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI |



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA DE TRABAJO 2019

| Nº Obj. | Objetivo | Meta | Indicador | Actividad | Inicio | Conclusión | Mecanismo de verificación | Riesgo |
|---------|---|--|--|--|------------|------------|---|--|
| 4 | Formular sugerencias para modificar procesos y tramos de control en procesos susceptibles a incumplimientos del Código de Conducta. | Que los colaboradores de PRODECON, en las delegaciones conozcan la normatividad que rige su actuación como personas servidoras públicas, a efecto de prevenir posibles actos de corrupción o conflictos de interés | Índice de cumplimiento general del CEPCI | Emitir recomendación a los Delegados a efecto de emitir un pronunciamiento con algunas de estas actividades (Intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan conflictos de interés, Recomendar servicios de despachos jurídicos o contables, Proporcionar datos, documentos o información de contribuyentes, Desempeñar otro empleo, cargo o comisión en alguno de los tres órdenes de gobierno, salvo la docencia, Ejercer nuestra profesión en forma particular salvo en casos específicos, Solicitar, cobrar o recibir honorarios en numerario, especie u otro beneficio. Reiterar cuando tengan dudas sobre alguna conducta que pueda vulnerar el marco legal o nuestro Código de Conducta acudir a su superior jerárquico. | 02/01/2019 | 30/09/2019 | Pronunciamiento | Cambios en la plantilla que ocasionen que las personas servidoras públicas de nuevo ingreso desconozcan el pronunciamiento |
| 5 | Atender las denuncias que se presenten por probables incumplimientos al Código de Conducta | Atender el 100% las denuncias recibidas conforme al procedimiento y protocolo | Índice general de eficacia en la atención de denuncias | Atender las denuncias que se presenten durante el año dentro del plazo establecido en la normatividad. | 02/01/2019 | 31/12/2019 | Registros de quejas y denuncias | Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones del Comité de Ética |
| 6 | Colaborar con la UEIPPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias | Colaborar en la convocatoria a los servidores públicos de la Institución a que atiendan la invitación a responder por lo menos un cuestionario en línea desarrollado por la UEIPPCI | Índice de cumplimiento general del CEPCI | Emitir las invitaciones; dar seguimiento a la respuesta y participación de los servidores públicos | 01/09/2019 | 31/10/2019 | Versión final de correo masivo enviado y lista de correos a la que se envió | Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI |



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas y el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

| N° | Nombre | Definición | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Tipo |
|----|--|--|---|------------------|-----------------------------------|
| 1 | Índice de cumplimiento general del CEPCI. | Refiere el grado de cumplimiento de CEPCI a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo. | $\left(\frac{\text{Número de actividades reportadas como realizadas en el Informe Anual de Actividades del año de referencia}}{\text{Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia}} \right) * 100$ | Porcentaje. | Actuación del CEPCI. |
| 2 | Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto del total de servidores públicos que se planeó capacitar en el año. | $\left(\frac{\text{Cantidad de servidores públicos que recibieron al menos un curso en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés en el año de referencia}}{\text{Cantidad de servidores públicos planeados para recibir al menos una capacitación durante el año de referencia}} \right) * 100$ | Porcentaje. | Actuación del CEPCI. |
| 3 | Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. | Porcentaje de servidores públicos del organismo que declaran recordar que en su dependencia o entidad el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés envió mensajes o colocó carteles o avisos sobre los temas de ética e integridad pública en el año. | $\left(\frac{\text{Número de servidores públicos que sí recuerdan que en su centro de trabajo le enviaron mensajes o se colocaron carteles para difundir los temas de Ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés (preg. 4)}}{\text{Número de servidores públicos que contestaron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal}} \right) * 100$ | Porcentaje. | Actuación del CEPCI. |
| 4 | Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de honestidad. | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos se conducen con rectitud y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie | $\left(\frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Principio de Honestidad (preg. 17)}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) * 10$ | Porcentaje. | Cumplimiento del Código de Ética. |



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas y el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

| N° | Nombre | Definición | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Tipo |
|----|---|---|---|------------------|-----------------------------------|
| 5 | Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de imparcialidad. | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos dan el mismo trato a todas las personas, y no conceden privilegios o preferencias a nadie, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para ejercer sus funciones, o tomar decisiones, de manera objetiva. | $\left(\frac{\left(\frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Principio de Imparcialidad (preg. 19)}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) * 10}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right)$ | Porcentaje. | Cumplimiento del Código de Ética. |
| 6 | Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. | Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos prestan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni, bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas. | $\left(\frac{\left(\frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de igualdad y no discriminación (preg. 24)}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) * 10}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right)$ | Porcentaje. | Cumplimiento del Código de Ética. |